



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Presidencia N° 032-2020-IPD/P

Lima, 12 de marzo de 2020

VISTO: El Memorando N° 49-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000377-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000193-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 027-2020-IPD/P, de fecha 03 de marzo de 2020, se designó, a partir del 04 de marzo de 2020, al señor Renato Salvador Ricci Campos como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, mediante Memorando N° 49-2020-P/IPD, de fecha 12 de marzo de 2020, la Presidencia del IPD aceptó la renuncia del señor Renato Salvador Ricci Campos en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, y solicitó gestionar el encargo en dicha Dirección, a partir del 13 de marzo de 2020, a la señora Yoannie Sury Solis Sulca, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000377-2020-UP/IPD, de fecha 12 de marzo de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, previa evaluación, concluye que, en razón a la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, resulta necesario designar temporalmente a la señora Yoannie Sury Solis Sulca, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Informe N° 000193-2020-OAJ/IPD, de fecha 12 de marzo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la designación temporal en el cargo de Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte a la señora Yoannie Sury Solis Sulca, en tanto se designe al titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"



Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, desde el 13 de marzo de 2020, en el cargo de Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte a la señora Yoannie Sury Solis Sulca, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, hasta que se designe al titular.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

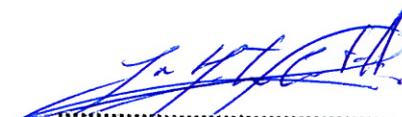
Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

